

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

30853 VALLADOLID.

El Juzgado de lo Mercantil de Valladolid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.- Que en el procedimiento número 0000147/2009, por auto de fecha 28 de julio de 2009 se ha declarado en concurso voluntario al deudor don José Antonio Cuti Munda, con NIF: 9297779Y con domicilio en Paseo de Zorrila, n.º 91, 7.º R de Valladolid y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Valladolid.

Segundo.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación del anuncio que se ha ordenado publicar en el BOE.

Cuarto.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado artículo 184.3 LC.

Quinto.- Las resoluciones concursales que conforme a la Ley deban ser objeto de publicidad se insertarán en el Registro Público concursal, www.publicidadconcursal.es

Valladolid, 31 de julio de 2009.- El/la Secretario Judicial.

ID: A090065636-1